

## **ACTA DE SUSPENSIÓN**

- 1. Que el día 20 de diciembre de 2024 se dio apertura a la Convocatoria Abierta No. 054-2024, cuyo objeto es: "Ejecutar el proyecto de "Realizar los estudios, diseños y construcción de casa espiritual, cocina tradicional y unidad sanitaria del resguardo Bo Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) del pueblo Siona municipio de Puerto Asís Departamento del Putumayo".
- 2. Que, hasta el día 13 de enero de 2025 fue la fecha límite para la formulación de observaciones al Análisis Preliminar y Anexos por parte de los interesados.
- 3. Que, el día 16 de enero de 2025, según cronograma del proceso, correspondía dar respuesta a las observaciones Saneamiento de la Contratación (Modificaciones al Análisis Preliminar)
- 4. Que, el día 16 de enero de 2025 se procedió con la publicación del Comunicado de No Observaciones donde se informa que **NO** fueron presentadas observaciones en termino y/o extemporáneas correspondientes al Análisis Preliminar del proceso de convocatoria.
- 5. Que, el numeral 2.11 del Análisis Preliminar establece: "[...] De conformidad con lo estipulado en el Manual de contratación del Fondo Colombia en Paz, el Administrador Fiduciario podrá suspender temporalmente el proceso de selección, en cualquier momento e instancia de este. [...]".
- 6. Que, atendiendo los roles y responsabilidades otorgados mediante manual de contratación al Comité Evaluador del proceso de selección, y en razón a la facultad establecida en el numeral 9.4.1. del Manual de Contratación del FCP que señala: "[...] el Comité Técnico podrá disponer la suspensión temporal de los procesos de selección. Esta decisión será publicada por el Administrador Fiduciario en su página Web [...]" el Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019, se permite informar que:

Procede a **suspender** temporalmente el proceso de Convocatoria Abierta No. 054-2024 cuyo objeto es: "Ejecutar el proyecto de "Realizar los estudios, diseños y construcción de casa espiritual, cocina tradicional y unidad sanitaria del resguardo Bo Piyuya (Santa Cruz de Piñuña Blanco) del pueblo Siona municipio de Puerto Asís – Departamento del Putumayo".

Que, en atención a lo anterior, en cumplimiento de lo dispuesto en el numeral 2.11. del Análisis Preliminar de la convocatoria y con el fin de garantizar el adecuado desarrollo del proceso es procedente la suspensión de este y el consecuente ajuste al cronograma una vez se reinicie.

El Fondo Colombia en Paz, informará mediante los canales de publicación establecidos en el análisis preliminar sobre la reanudación del proceso.

## ORIGINAL FIRMADO JUAN JOSE DUQUE LISCANO

Gerente - Consorcio FONDO COLOMBIA EN PAZ 2019 Vocero y administrador del Patrimonio autónomo Fondo Colombia en Paz – P.A. -FCP

Elaboró: Jose Daniel Gil Herrera - Abogado Coordinación de Enlace Contractual -Consorcio Fondo Colombia en Paz 2019





